

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA No. 24-2013, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 25 DE JULIO DEL 2013.

Res. 136.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** incluir al orden del día el siguiente punto:

5.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisiones.-

5.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesto por el **SR. ALFREDO SEBASTIAN VILLAMAR FREREZ**, derivada de la comisión Edilicia de Planificación.

Res. 137.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar los puntos del orden del día establecidos de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación de actas.

1.1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N. 23-2013 celebrada el día jueves 11 de julio del 2013.

1.2.- Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria N. 01-2013 celebrada el día martes 16 de julio del 2013.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Lectura de comunicaciones recibidas.

2.1.- Conocimiento y resolución del oficio N. 195 GADMCN-PS, del 10 de julio del 2013, suscrito por el Ab. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal, referente a dejar sin efecto la resolución N. 20, adoptada en sesión ordinaria N. 04-2011 del 10 de febrero del 2011, y la aplicación inmediata para efectos de rebajas dentro del cobro por la dotación o suministros de servicios básicos municipales de agua potable y alcantarillado sanitario lo que determina la Ley Orgánica de Discapacidades.

2.2.- Conocimiento y resolución del oficio N. 206 GADMCN-PS, del 19 de julio del 2013, suscrito por el Ab. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal, referente a dejar extinguido el acto administrativo de donación a la Policía Nacional de una franja de terreno de 448.48 m², ubicado en la manzana 17, sector 01, zona 03, de la ciudadela Ávila de Barba, aprobada en sesión ordinaria 01-2009 celebrada el martes 06 de enero del 2009.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA REFORMA AL REGLAMENTO QUE REGULA LA CUSTODIA, CONSERVACIÓN, CUIDADO, CONTROL, USO CORRECTO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MAQUINARIAS Y OTROS EQUIPOS MOTORIZADOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE NARANJAL.

4.- CUATRO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN O COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL Y DE LA BAJA DE TÍTULOS Y ESPECIES VALORADAS INCOBRABLES.

5.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisiones.-

5.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesto por el **SR. ALFREDO SEBASTIAN VILLAMAR FREREZ**, derivada de la comisión Edilicia de Planificación.

Res. 138.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria N. 23-2013 celebrada el día jueves 11 de julio del 2013.

Res. 139.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria N. 01-2013 celebrada el día martes 16 de julio del 2013.

Res. 140.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** disponer al Procurador Síndico Municipal, elabore el proyecto de ordenanza de exoneración del pago a personas con capacidades especiales, por la utilización de los servicios públicos municipales, así como de otros servicios sujetos a tasas, acogiendo la Ley Orgánica de Discapacidades.

Res. 141.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al Art. 370 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, acoger favorablemente el oficio N. 206 GADM-CN-PS, del 19 de julio del 2013, suscrito por el Ab. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal, y dejar extinguido el acto administrativo de donación a la Policía Nacional, de una franja de terreno de 448.48 m², ubicado en la manzana 17, sector 01, zona 03, de la ciudadela Ávila de Barba, aprobada en sesión ordinaria 01-2009 celebrada el martes 06 de enero del 2009.

Así también resuelve autorizar a los representantes legales de este GAD Municipal, realizar los trámites pertinentes para la aplicación de la presente resolución.

Res. 142.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dejar pendiente para la próxima sesión el tratamiento y aprobación del tercero y cuarto punto del orden del día:

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA REFORMA AL REGLAMENTO QUE REGULA LA CUSTODIA, CONSERVACIÓN, CUIDADO, CONTROL, USO CORRECTO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MAQUINARIAS Y OTROS EQUIPOS MOTORIZADOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE NARANJAL.

4.- CUATRO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN O COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL Y DE LA BAJA DE TÍTULOS Y ESPECIES VALORADAS INCOBRABLES.

Res. 143.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el oficio GADMCN.CPCA- N. 072-2013, de fecha 2013.07.24, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Sr. Luther Vera Realpe y Sr. Alex Berrús Peñaranda, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. ALFREDO SEBASTIAN VILLAMAR FREREZ**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 54-3235, lote 23, recinto “Primero de Mayo”, parroquia Taura, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por el Dpto. de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, con fecha 2013.07.10, cuyo resultado luego de la partición queda lote 23 y su fraccionamiento da origen al lote 23-A, con las medidas y mensuras según constan en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N.145-13-PP.MM de 2013.07.12
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 203 GADMCN-PS de 2013.07.19. resaltando lo establecido en el punto cuarto de su informe.

Lic. Lenin Torres Alvarado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM

